

1979

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Dr. José León Suárez
Por la Facultad

Alfredo H. Berros
Por el Centro de Estudiantes

Carlos E. Daverio
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dívico A. Fürnkorn
Mario V. Ponisio
Por la Facultad

Luis J. Mancini
Por el Centro de Estudiantes

Francisco A. Duranti
Por el Centro de Estudiantes

Año XVI

Junio 1928

Serie II. N° 83

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835.
BUENOS AIRES

Arancel aduanero de Francia

La modificación de las tarifas aduaneras que fueron aplicadas en Francia hasta mediados de 1927, se pudo realizar por haber presentado el gobierno al estudio de la Cámara de Diputados, en marzo de este año, un proyecto de nuevos aranceles, el cual permitió hacer jugar la ley llamada del "Candado", en virtud de la cual el Poder Ejecutivo tiene facultad de aplicar las tarifas indicadas en un proyecto de Ley, sometido al Parlamento.

Ese proyecto de nueva reglamentación aduanera, fué también motivo del adictivo o agregado a los aranceles establecidos, que fué sancionado en víspera de la renovación de la Cámara de Diputados, la cual aumentó muchos derechos aduaneros antes de separarse, respondiendo, por lo general, a las exigencias políticas del momento, con el fin de captarse las simpatías del electorado rural, al presentarse sus miembros a las nuevas elecciones.

Dicho esto, cumple indicar que el proyecto aduanero presentado al Legislativo por el Gobierno, en 1927, ha sido retirado, habiendo decidido el Ministro de Hacienda reemplazarlo por otro que será entregado al estudio de la Cámara de Diputados, en septiembre próximo.

También debe tenerse presente que los actuales aranceles son provisorios, no pudiendo subsistir sino hasta mayo de 1929, de acuerdo con la ley que ha permitido establecerlos.

Por eso, antes de la fecha mencionada debe quedar sancionada la nueva ley aduanera. Esta nueva ley obedece también a una exigencia establecida en las condiciones de los tratados comerciales que Francia ha firmado últimamente con diferentes países.

El señor Poincaré, Ministro de Hacienda, ha resuelto que el nuevo proyecto de tarifas aduaneras se inspire en las decisiones tomadas por el Comité Económico de Ginebra que ha constituido una especie de parlamento económico internacional, creado por la Sociedad de las Naciones.

A este efecto, el Director del Ministerio del Comercio, señor Fighiera, presentó a dicho Comité de acción económica un interesante estudio, en el cual ha demostrado todas las ventajas que presenta para el comercio internacional.

establecer un proyecto de nomenclatura aduanera unificada, elaborada bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones, por un comité de expertos de todos los países adherentes a dicha Asamblea Internacional.

No puede desconocerse que el nuevo proyecto de aranceles que prepara Francia, al inspirarse en las directivas de Ginebra, procurará hacer concordar los intereses de su agricultura e industria en el límite del derecho que pueda ampararlos sin perjudicar su propio consumidor, ni olvidar la necesidad de establecer condiciones que permitan realizar convenciones bilaterales con los países que quieran mutuamente favorecer mejor sus respectivos comercios.

Al referir la modalidad con la cual Francia prepara su defensa aduanera sobre la base de los resultados de una conferencia económica internacional, me permito observar que es de lamentar la ausencia de la República Argentina a ese comité, en el cual se discuten los problemas de producción agrícola de cada país y colocación de los excedentes en el gran mercado de la concurrencia universal.

De igual modo sería sensible, su falta de presencia en el Comité asesor técnico, que tratará de la policía sanitaria y modo de organizar eficazmente la inspección de los productos animales destinados a la exportación, como la mejor defensa para los países ganaderos contra la invasión de cualquier epidemia.

Pero dejando subsistir únicamente el principal propósito de su producción agrícola que es el de obtener resultados estables, como único medio de poder llegar a un verdadero y seguro bienestar económico, es interesante indicar los consejos que los dirigentes de Dinamarca supieron inculcar a sus agrarios con este objeto, cosa que merece imitarse.

Arruinada la agricultura de Dinamarca por la concurrencia de productos similares, contra cuyo precio no podía luchar, tuvo que recurrir a otros métodos de trabajo y aplicar, como directivas, para alcanzar su actual envidiable situación, los principios siguientes:

Producir en cantidad es bueno; seleccionar y clasificar la producción es mejor; pero lo superior es saber **vender** y **defender** su producción.

Pero para llegar a esta finalidad no es suficiente la iniciativa individual, es necesaria la disciplina de la cooperación entre los productores, la cual, mediante la protección oficial, podrá ejercer una acción de positivo resultado, tanto para los intereses individuales como para la economía general del país.

Con la intervención oficial, la producción podrá controlar la calidad y clasificación del producto destinado al consumidor con el sello de una garantía.

Por otra parte, con la protección gubernativa, la producción podrá, mediante tratados comerciales, asegurarse interesantes mercados y evitar la desigual concurrencia del

producto similar cuando éste no compensa al país importador con la ventaja de una reciprocidad de intereses para su propia producción. Esta situación favorable y muy justa que responde a la recíproca defensa económica del trabajo, sólo se puede obtener con una obligación bilateral que estipulen las Cancillerías de los países interesados.

Es por este motivo que, obedeciendo a esta directiva, el señor embajador Alvarez de Toledo, antes que modificara sus tarifas aduaneras Francia, había preconizado que las circunstancias aconsejaban la necesidad de formular un convenio comercial con este país y que respondiera mejor a la defensa de los intereses de nuestra producción agropecuaria que con las disposiciones de nuestro Tratado General de 1892, con el cual ya no es posible, vista la evolución que han experimentado los intereses económicos de todos los países y sobre todo como consecuencias de la última gran guerra, poder tener un apoyo eficaz como útil para nuestra producción en el interesante mercado de Francia.

Este propósito de establecer un tratado de comercio completo que responda a una mutua colaboración de los intereses de ambos países, es perseguido también por los dirigentes del actual Gobierno que preside el eminente estadista señor Poincaré, quien por repetidas veces, juntamente con los ministros de Agricultura y de Comercio, señores Queuille y Bokanowsky, han insinuado al señor Alvarez de Toledo todo el interés que acordarían a su realización.

No puede desconocerse que ante la obligación que tiene Francia de sancionar en Mayo de 1929 su nueva Ley Aduanera, se impone prever si queremos obtener para nuestra producción una situación ventajosa, la necesidad de iniciar las tractaciones que puedan permitir establecer un Tratado con el cual se afiance sobre bases sólidas y de mayor poder todas las manifestaciones del esfuerzo creador de los intereses del valioso intercambio de los mercados de la República Argentina y de Francia.

Es indudable que las consecuencias económicas de la última gran guerra, han modificado en todos los países del Universo las condiciones de su respectiva producción y consumo como su situación comercial. Las exigencias de bienestar que reclaman todas las esferas sociales, son causa determinante de la evolución indicada y origen de la crisis económicas que sufren muchos países.

Para remediar este malestar económico, nacido del desequilibrio de la producción y consumo en un país, por la concurrencia de productos similares, extranjeros de menor costo, no queda otro recurso que la defensa aduanera.

A mayor abundamiento de lo expuesto debemos observar la situación que actualmente ofrece el mercado de Inglaterra, el cual, después de haber sido siempre considerado por su liberal absorción, como el más vivo exponente de la vitalidad comercial de un país, se prepara a modificar

la condición privilegiada que sabía conceder a todos los mercados exportadores de productos agrícolas, obedeciendo a los reclamos de sus Dominios que sufren la concurrencia, desigual de calidad y distancia de otros países.

La producción argentina, debe prepararse a conocer en un lapso mayor o menor de tiempo, un cambio radical en las prácticas liberales del comercio inglés.

Esta modificación de proceder para el comercio importador, no sólo es un reclamo de las Colonias, sino también de los agrarios del Reino Unido, los cuales acaban de obtener el apoyo de los industriales en sus reivindicaciones, hecho jamás conocido en su historia económica.

Hasta hoy, la "Unión Nacional de Manufactureros", que agrupa el núcleo más poderoso de la industria inglesa, solicitaba la protección aduanera y era concedida bajo el aspecto de un interés de "defensa nacional", pero, en cambio, rehusaba que se concediera iguales ventajas a la agricultura.

El malestar sin solución que sufre la industria, le ha obligado a cambiar su proverbial aislamiento, decidiendo iniciar conversaciones de colaboración para un mismo propósito, con la gran asociación rural "Unión Nacional de Farmers", que reúne la mayoría de los agricultores del Reino Unido.

Una corriente favorable de unidad en la acción entre los industriales y agricultores se designa, hecho que reviste grandes consecuencias para la vida económica de Inglaterra.

Esta concordancia de propósitos que manifiestan estas dos grandes fuerzas de un país para organizar su defensa, es la mejor demostración que todas las cuestiones debatidas últimamente, sea por la prensa o en el parlamento, sobre medidas sanitarias a aplicarse para la importación de las **carnes refrigeradas**, deben considerarse como el medio de esconder y preparar alguna disposición defensiva que apliquen contra las carnes argentinas para defender de su pernicioso concurrencia de calidad, la producción pecuaria del Reino Unido y de sus Dominios.

La única manera de evitar los peligros que amenazan al comercio de nuestra producción agrícola en los mercados del exterior o de alentar su situación, cuando se la favorece, no puede hallarse sino en las tractaciones diplomáticas que permitan crear tratados de comercio. Son estas convenciones que al facilitar el acrecentamiento de las operaciones comerciales las pone a cubierto de toda traba por tiempo determinado, asegurando la mutua reciprocidad de intereses de la producción y consumo entre los países contratantes.

Es obedeciendo a estos propósitos que en la última Conferencia Parlamentaria Internacional del Comercio, reunida en Versalles y a la cual la representación argentina se

encontraba ausente, se adoptó por unanimidad, el siguiente voto relacionado con el desarme económico: 1º Que sean suprimidas las prohibiciones de importar y de exportar particularmente cuando éstas se aplican a materias primas. 2º Que los derechos de aduanas no puedan ser aumentados por tasas inferiores, aunque sean generales y dichas, de cifra de negocio, de circulación y de consumo, cuando estas tasas tengan por efecto establecer diferencias para los productos, según sean éstos indígenas o extranjeros, entre las materias primas, artículos de consumo o mercaderías generales.

Esta decisión unánime, aceptada por los representantes parlamentarios presentes en esta Asamblea, refleja mejor que nada y en forma evidente, cuál es el concepto actualmente dominante en las cuestiones destinadas a reglamentar los intercambios internacionales entre países de divergente o similar producción.

Todos estos hechos, enumerados en lo que antecede de esta información, comprueban la necesidad de reservar una especial atención al propósito de preparar las modalidades de alguna convención comercial que aseguren la más eficaz defensa para los intereses de la producción argentina.

Juan C. ROLLINO,

Consejero Comercial de la Embajada
Argentina en París.